PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA H. CAMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		Adjudicaciones / Presupuestos						
Ítem	Descripción	S/ ORDEN DE COMPRA N° 102/2021 - H. CÁMARA DE SENADORES	GRÁFICA MONARCA	AGR SERVICIOS GRÁFICOS	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
1	**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS** Con las siguientes características: ☐ Tapa en cartulina reciclada (ecológico), con presillado (tipo cuadernos Avon). ☐ Hojas de papel reciclado (ecológico). ☐ Tamaño A4 (dos páginas por carilla) ☐ 100 páginas (tapa y contratapa incluídas). ☐ Impresos a color. *Incluye una impresión de muestra.	31.800	47.400	49.500	42.900	42.900	250	10.725.000

Preparado por: Abg. Lourdes Guillén I.

Fecha: 06/01/2022

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 102

Nivel de Entidad:		**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :** 20/04/2020
Entidad:		**2 CAMARA DE SENADORES**	
ID del Llamado:	**373.988**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: **Servicio de Impresión para la H. Cámara de Senadores**

Proveedor:		**ARTES GRÁFICAS VISUAL**	**RUC:**	**2922317-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	**LIBRO** (Arquitectura Indígena) Tamaño: A4. Apaisado: 29,7 cm x 21 cm. Tripa: 96 páginas, papel ilustración mate 110 gramos a 4 colores. Tapa: impresa 4 colores solo el frente, el dorso a 1 color, cartulina dúplex con dos (2) solapas, plastificado mate; tamaño abierto: 100 cm x 21 cm. Encuadernación: cocido lomo cuadrado. Archivo digital aportado.	Unidad	Unidad	200	Artes Gráficas Visual	Paraguay	31.800	**6.360.000**
					TOTAL				**Gs. 6.360.000.-**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

- Dentro de las 48 horas a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA/SERVICIO y el archivo digital la firma adjudicada deberá entregar un ejemplar de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.

LUGAR DE ENTREGA: En el Edificio de la H. Cámara de Senadores – 14 de mayo esq. Avda. República.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Comisión de Pueblos Indígenas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	0	260	10	1	99	**Gs. 6.360.000.-**
						Total:			**Gs. 6.360.000.-**

Telma Villasboa FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	08/06/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
La tecnología a su servicio...
...porque el cliente es lo más importante.

- IMPRESIONES DIGITALES
- ENCUADERNACIONES
- FORMULARIOS CONTINUOS
- IMPRESOS PUBLICITARIOS
- DOCUMENTOS COMERCIALES Y TIMBRADOS

Tte. Fariña 813 e/ Tacuary | Telefax.: 495 772 - 449 103 - 442624 | Fax: 490 320
e-mail: pedidos@graficamonarca.com.py | ventas@graficamonarca.com.py | Asunción - Paraguay

6 DE: ENERO DE: 2022

SEÑOR(ES): CONG. NACIONAL - CAMARA DE SENADORES RUC: 80006363-5
DIRECCIÓN: AVDA DE LA REPUBLICA Y 15 AGOSTO TELEFONO: 4145000
RESPONSABLE: **Nº** 21306
VENDEDOR TRANSITO CA¥ETE DE PRIETO

ARTICULO CÓDIGO	CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO	
			CON IVA	SIN IVA
1052723	250	REVISTAS DE 100 PAG.TAPA INCLUIDA.TRIPA ECOLOGICO 90 GRS CREMA Y TAPA CART.ECOLO ICA CREMA 240 GRS,CERRADO A4 21X29,7 CM, DISEÑO APORTADO.COSIDO A CABALLO,TINT4/4	47,400	
		Total **11,850,000**		

ACEPTADO POR: FIRMA: FECHA: / /

Condición de Pago: Plazo de Entrega:

IMPORTORTANTE: Diseño Identico al Anterior SI NO **Desea prueba antes de la Impresión SI** NO

La Producción de los items aceptado del presente presupuesto después de su control de calidad, prodria no completarse. En este caso se facturará por la cantidad entregada, con el precio unitario presupuestado.
Esta presupuesto está sujeto a modificaciones posteriores sugún las exigencias del cliente.

AGR S.A
Servicios Gráficos
Austria 2830 - Tels.: 612 797 - 694 327/8 - 673 148 - 672 543 - 694 607/8
e-mail: agr@agr.com.py - agrsa@hotmail.se

Presupuesto

Nro.: 122.339

Fecha: 30 de Diciembre de 2021 **Nro. Lit.:** 6.899

Señores: COMISIÓN DE ENERGÍA, AMBIENTE Y DESARROL

RUC.:

Dirección:

Teléfono: 0

Email:

O.T. Anterior:

Producto: MANUAL **Pág.c/Tapa:** 100

Observaciones: INCLUYE 1 MUESTRA EN IMPRESION DIGITAL PARA APROBACION SEGUN FORMATO Y TIPO DE PAPEL

Cantidad: 250

Precio Final IVA Incl: 12.375.000

Precio Unitario: 49.500

Moneda: Guaraníes

Cambios:

Tamaño: ABIERTO:42X29.7 CM CDO 21X29.7 CM

Papel Tapa: ECOLOGICO 250 GRS.

Papel Tripa: PAPEL ECOLOGICO 75 GRS.

Papel p/Otros:

Impresión:

Tapa: PAG:4- 4/4-

Tripa: PAG:96- 4/4-

Reimpresión: NO

Encuadernación: FRESADO

Tipo Espiralado: NINGUNO

Tapa Plastificada: NINGUNA **Barniz:** NINGUNO

Troquel: NINGUNO

Fecha Entrega: / /

Condición de Venta: **CONTADO**

Validez de la oferta: 5 DIAS

Obs: Envio de archivos de diseño a: preprensa@agr.com.py o a través de FTP
Para pagos con Cheques emitir a la orden de: AGR S.A. Servicios Gráficos

IRMA SUAREZ

Por AGR S.A. Servicios Gráficos
Tel.0981-749819

Aprobado por

Por Razones de Producción, las cantidades pueden variar en (+)/(-) 3 %

DICTAMEN JURÍDICO Nº 106.-

Para: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Servicio de Impresión de Cuadernillos para la H. Cámara de Senadores".

Fecha: 29 de diciembre de 2021.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Servicio de Impresión de Cuadernillos para la H. Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Servicio de Impresión de Cuadernillos para la H. Cámara de Senadores".

2. **2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos**:
   a. Orden de Compra Nº 102/2021 H. Cámara de Senadores, ID Nº 373.988.

   2.2. Precios de oferentes:
   a. Gráficas Monarca.
   b. AGR Servicios Gráficos.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

a. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;*
   1. Orden de Compra Nº 102/2021 H. Cámara de Senadores, ID Nº 373.988.

b. *Precios de oferentes: solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;*

   1. Gráficas Monarca.
   2. AGR Servicios Gráficos

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", *consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron en; **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades*, Orden de Compra Nº 102/2021 H. Cámara de Senadores, ID Nº 373.988., **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Gráficas Monarca, AGR Servicios Gráficos.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet*, **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos,* no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores